Barranquilla, septiembre 29 de 2022

Doctor
LUIS EDUARDO RESTREPO SALCEDO
Director- Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico

Asunto: Solicitud de Terminación y Liquidación Bilateral del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 20220208

A través de la presente, solicito muy amablemente sea realizada la terminación y liquidación Bilateral del contrato de Prestación de Servicios No. 20220208 suscrito entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO – INDEPORTES** y **MANUEL SALVADOR BARRERA CONSTANTE,** basado en las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 11 de agosto de 2022 fue suscrito contrato de Prestación de Servicios Profesionales entre el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico y la señora Manuel Salvador Barrera Constante, cuyo objeto contractual es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO"*

2. Que, el plazo de ejecución fue establecido *"hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución"* y el valor del contrato fue estipulado en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000).

3. Que, fue recibido comunicado suscrito por el señor MANUEL SALVADOR BARRERA CONSTANTE en el cual manifiesta que *"no me es posible continuar con la ejecución del contrato por razones de índole personal, por tanto, presto mis servicios al Instituto hasta el día treinta (30) de septiembre de la presente anualidad"*

4. En consecuencia y, en mi condición de supervisor, emito concepto favorable y solicito sea realizada la terminación y liquidación bilateral del contrato de Prestación de Servicios No. 20220208.

Atentamente,

ARNALDO BANQUEZ MARTÍNEZ
Supervisor – Profesional Especializado
Indeportes Atlántico